



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Viernes, 18 de Julio de 2003 - Número 4.000

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia (Secretaría Técnica)

1828.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 2003.

1829.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2003.

Consejería de Presidencia (Relaciones Institucionales)

1830.- Notificación tramite de audiencia a los cargos directivos de la Asociación de Vecinos Mar de Alborán.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Secretaría Técnica)

1831.- Anulación del concurso público, para la contratación del suministro de mobiliario escolar con destino a la Escuela Infantil Virgen de la Victoria.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Negociado de Contratación)

1832.- Concurso Público, Procedimiento Abierto para la Contratación de Una Embarcación de Vela/ Motor con Motivo de la Celebración de la VII Semana Náutica.

1833.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del seguro para los vehículos del Parque Movil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1834.- Formalización de contrato con la Empresa CESS por importe de 169.453,00 €.

1835.- Formalización de contrato con la Empresa CESS por importe de 191.360,00 €.

Consejería de Administraciones Públicas (Secretaría Técnica)

1836.- Lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de delineante.

1837.- Lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Oficial 1ª Electricidad.

1838.- Lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Operario Supulturero.

1839.- Lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Oficial 1ª Pintura.

1840.- Lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Subalterno.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

1841.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Avenida Castelar Núm. 9.

1842.- Información pública relativa a licencia de cambio de titularidad del local situado en la C/. Teniente Bragado, Edif. El Carmen Local D-6.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Melilla

1843.- Notificación a MELGEST S.L.

1844.- Notificación a D. El Oualid Sel-Lam Yalid.

1845.- Notificación a D. Mimun Mohamed Abdeslam Tahiri.

1846.- Notificación a D. Bakali Abdel-Lah Boaza.

1847.- Notificación a de Andrés De Melilla S.L. y otros.

1848.- Notificación a Taouil Kamboua Abdellah y otros.

1849.- Notificación a Antonio Alamilla Carrillo y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia Núm. 1 de Melilla

1850.- Declaración de Fallecimiento 143/01 de D.º Hadilla Amar Haddu.

Juzgado de 1ª Instancia Núm. 4 de Melilla

1851.- Citación J. Verbal Desahucio 212/03 a Fatima Hamed Mohamed.

1852.- Citación J. de Faltas 261/03 a D.º Majouba Fila.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5

1853.- Citación J. Verbal 87/03 a D. Francisco Navarrete Ferrer.

1854.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 153/03 a D. Karim Boughadji.

1855.- Notificación de Sentencia en Ejecutoria 47/03 a D. Mohatar Manan Bachir.

1856.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 711/01 a D. Javier Mohamed Merzok.

1857.- Citación J. de Faltas 398/03 a D. Karim Sarhani.

AUDICIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1858.- Notificación Rollo de Apelación Civil 13/03 a Visomesa.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1828.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 2003.

1.- Aprobación Acta sesión anterior celebrada el día 30 de junio de 2003.

2.- Queda enterado de Sentencia nº. 35/03 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, recaída en Autos de P.O nº. 112/02.

3.- Queda enterado de Auto de 26 de junio de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, recaída en Autos de P.O. 461/01.

4.- Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, recaída en recurso contencioso-administrativo 14/2003.

5.- Queda enterado de Acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla sobre cese de su anterior Presidente, D. Juan Antonio Zarza Rodríguez.

6.- Queda enterado de Acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla sobre designación de nuevo Presidente en la persona de D. José Antonio Vallés Muñoz.

7.- Se da cuenta de escrito de la Autoridad Portuaria de Melilla solicitando designación de dos representantes de la Ciudad para formar parte del Jurado-Concurso de Ideas para la Colaboración Arquitectónica en la redacción del Proyecto de una nueva Estación Marítima (y dos edificios anejos) en el Puerto de Melilla, a la vista del mismo, se acuerda designar al Consejero de Fomento D. Manuel Angel Quevedo Mateos y a D. Fernando Moreno Jurado.

8.- Queda enterado de escrito de Proyecto Melilla, S.A., de 3 del actual y acordó nombrar como representante en el Órgano de Gestión del Plan de Calidad para las PYME de Melilla a D. Guillermo Frías Barrera y a D. Daniel Conesa Minguez, y a los suplentes respectivos, D.ª Esther Donoso García Sacristán y D.ª Inés Urdiales Moreno.

9.- Personación en recurso Contencioso - Administrativo, P.O. 27/2003, ante la Sala de la Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

10.- Personación en recurso Contencioso - Administrativo, P.O. 96/02, ante la Sala de la Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

11.- Aprobación de designación de componentes de la Mesa de Contratación.

12.- Renuncia adjudicataria kiosco Plaza de Torres Quevedo.

13.- Concesión de licencia de obras en calle Mar Chica/prolongación de calle Andalucía/Azucena) para construcción de 118 viviendas, garajes, locales y trasteros. (con el reformado se pasa de 119 viviendas a 118).

14.- Subrogación de local en Grupo Constitución, nº. 18, bloque A.

15.- Resolución contrato explotación Residencia de Deportistas y Estudiantes.

16.- Distribución de la potestad de resolución de los expedientes de contratación.

17.- Concesión de licencia de cambio de titularidad del local situado en la C/. Andalucía nº. 3, bajo, dedicado a Café-Bar.

18.- Concesión clasificación cuatro estrellas Hotel Melilla Puerto, S.A.

Melilla, 15 de Julio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1829.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2003.

1.- Aprobación Acta sesión anterior celebrada el día 20 del mismo mes.

2.- Queda enterado de Auto, de fecha 24 de junio de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Melilla, recaído en los autos del procedimiento Ordinario nº. 511/01, incoados en virtud de recurso contencioso - administrativo interpuesto por la mercantil DISTRIBUCIONES AFROHISPANIA, S.L., contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Obras Públicas y Política Territorial).

3.- Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga dictada en el recurso contencioso-administrativo número 4155/96, interpuesto por la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC).

4.- Queda enterado de Decreto de la Presidencia número 85, de 24 de junio de 2003, relativo a nombramiento de los Excmos. Sres. D. Miguel

Marín Cobos y D. Antonio Miranda Montilla, como Vicepresidentes 1º y 2º. Del Consejo de Gobierno, respectivamente.

5.- Personación en Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado nº. 542/2003, seguido ante el el Juzgado de Instrucción nº. 3 de Melilla.

6.- Personación en el recurso Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga nº. 451/03, derivado de P.O. nº. 41/02.

7.- Ejercicio de acción judicial contra D. Assaidi Mohamed y contra la Compañía de Seguros Allianz, en reclamación del importe de los daños causados a una farola de alumbrado público, propiedad municipal, sita en el interior del Parque Lobera.

8.- Concesión de Licencia de Apertura Café.Bar en Polígono Industrial Las Margaritas, Nave 12.

9.- Concesión Aval al Club Melilla Baloncesto ante el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

10.- Aprobación del siguiente contrato de servicios: "CONTRATACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DE VELA/MOTOR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VII SEMANA NAUTICA DE MELILLA.

11.- Aprobación de la composición de los miembros de los Comités de Honor y Organización para la celebración de la VII Semana Náutica Ciudad de Melilla, que tendrá lugar los días 10 al 15 de agosto.

12.- Aprobación del denominado "Documento Marco para el Deporte Melillense en Categoría Nacional.

Melilla 14 de Julio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
RELACIONES INSTITUCIONALES

1830.- No habiendo sido posible notificar a D. Luis Quintana Pérez, Secretario de la Asociación de Vecinos "Mar de Alborán" con domicilio en Calle Antonio San José, 14, A01, traslado de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, registrada al nº. 943, de fecha 07 de julio de 2003 y, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero), ruego

inserte en el Boletín Oficial de la Ciudad traslado de la Orden citada, cuyo texto es el siguiente:

"El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 7-7-03, registrada al número 943, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con motivo de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades de las Entidades vocinales para el año 2003, realizada por la Ciudad Autónoma, el pasado día 30-5-03, D. Juan Antonio Rodríguez Fernández, como Presidente de la Asociación de Vecinos "Mar de Alborán", presentó Certificado de la Delegación del Gobierno de fecha 28-4-03, en el que consta que los cargos directivos de dicha Asociación de Vecinos son:

- Presidente: Juan A. Rodríguez Fernández.

- Vicepresidente: D. José M. Álvarez López.

- Secretario. D. Luis Quintana Pérez.

- Tesorero: D. Alfredo Aguirre Lasso.

- Vocales: D.ª Anieves López Carrillo, D.ª María Hernández Belmonte, D. Juan Sánchez Ferrón y D. Antonio Catalá Robles.

Con fecha 4-7-03, en comparecencia efectuada en la Consejería de Presidencia, D. José Manuel Álvarez López, con D.N.I.: 45.270.963-V, manifiesta que él no es Vicepresidente ni Secretario de dicha Asociación de Vecinos y que la firma que aparece reflejada bajo su nombre en el escrito de fecha 21-12-02 no es la suya.

Ante la grave irregularidad que suponen estos hechos VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Dar un tramite de 10 días de audiencia a los cargos directivos mencionados en el certificado de la Delegación del Gobierno, para que se personen en la Consejería de Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla (de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 13 horas), y se pronuncien sobre la veracidad de dichos nombramientos.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Melilla, 15 de Julio 2003.

La Directora General de la Consejería de Presidencia. María de Pró Bueno.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1831.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al

núm. 2880 de fecha 10 de julio de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Vista impugnación presentada por D. ANTONIO BARRANQUERO JIMÉNEZ, en representación de la mercantil EUROMUEBLE, S.A., con entrada en el Registro General el día 7 de julio de 2003, registrada al núm. 16041, en relación con concurso público, procedimiento abierto convocado por esta Ciudad Autónoma de Melilla, para la contratación del suministro de "MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, cuyo anuncio fue publicado en el BOME núm. 3994 de fecha 27/06/2003, manifestando en el mismo, que solicita la anulación del citado concurso, ya que revisado el pliego técnico del citado concurso se observa que:

1º Respecto a los materiales a emplear "HAYA MACIZA BARNIZADA ESTRATIFICADA Y LACADA EN VARIOS COLORES" al ser en haya maciza, un material altamente caro, es una contradicción estratificarlo o lacarlo, pudiera ser que el técnico de la petición ignore esta parcela.

2º Respecto a armarios-muebles base, bluck y carros, no se solicitan medidas y si se pide HAYA con cantos en P.V.C. es una contrariedad inexplicable.

3º sobre camas y cunas, no se especifican si estas deben incluir colchones o no.

Estudiada la impugnación, y de conformidad con la misma, por la presente VENGO EN DISPONER:

1º.- La estimación de la impugnación presentada, y por tanto la anulación del citado concurso.

2º.- Se remita el citado expediente a la Dirección General de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, para que se comience de nuevo con la tramitación del expediente redactando un nuevo pliego de condiciones.

3º.- Publicar anuncio de anulación en el BOME.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1832.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.844 de fecha 08 de Julio de 2003, aprotó el expediente de Concurso

Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de "UNA EMBARCACIÓN DE VELA/MOTOR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VII SEMANA NAUTICA."

TIPO DE LICITACION: 34.300,00€.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La fecha de comienzo del servicio será el día 10 de agosto de 2003, y finalizará el día 16 de agosto de 2003, a las 17 horas.

FIANZA PROVISIONAL: 686,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____ con DNI _____, natural de _____

mayor de edad y con domicilio en _____ C/_____, (actuando en nombre propio o de la empresa que represente), conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento negociado sin publicidad el contrato de servicio de golondrina y el pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, que

han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de euros, según presupuesto detallado que se adjunta. Lugar, fecha, firma y sello.

Melilla, 15 de Julio de 2003.
El Secretario Técnico, P.A.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1833.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.769 de fecha 02 de julio de 2003, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del "SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 96.000,00€.

Duración del contrato: Será de un año. No obstante podrá prorrogarse, de año en año, previo acuerdo de las partes, hasta un máximo de 4 años, incluido el contrato inicial.

FIANZA PROVISIONAL: 1.920,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente

a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, mayor de edad vecino de _____ con domicilio en _____ titular del DNI núm. _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento, el servicio de: "Seguro para los vehículos del Parque Móvil, de la Ciudad Autónoma de Melilla", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio: (en letra y Número).

Melilla 9 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1834.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Denominación: Prórroga del servicio de vigilancia del centro educativo de menores infractores (Baluarte de San Pedro Alto), dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Adjudicatario: CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad S.A.

Importe: 169.453,00€.

Melilla 9 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1835.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Denominación: Prórroga del servicio de vigilancia del centro de acogida de menores, Fuerte de la Purísima, dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Adjudicatario: CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad S.A.

Importe: 191.360,00€.

Melilla 9 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1836.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0326 de fecha 9 de Julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Visto informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas y de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, VENGO EN DISPONER la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Delineante.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45273273G	Levy Cohen, Mazal	0	5	25,5	32,5	63
2	45277740D	Aceituno Ruiz, M ^a . Rosa	0	0	30	15	45
3	25069899Z	Díez López, María Teresa	20	10	0	8,25	38,25
4	45274205Q	Delgado Villalba, Antonio	0	0	30	6,25	36,25
5	45283523L	Mohamed Hammu, Mimuntz	0	0	30	0	30
6	45283598W	Hamed Mimun, Nadia	0	2,5	3	21,25	26,75
7	45283786Y	Mohamed Hammu, Malika	0	0	0	16,25	16,25
8	33364330R	Morilla Palacios, Fco. Andrés	0	2,5	0	12,5	15
9	45293459L	Méndez Sánchez, Carlos	0	0	0	15	15
10	7485008G	Hornos Hornos, Javier	0	0	0	5	5
11	45277183G	Sánchez Reyes, Miguel A	0	0	0	1,25	1,25

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Delineante de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1837.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0323 de fecha 9 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Visto informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas y de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, VENGO EN DISPONER la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Oficial de 1^a Electricidad.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45308442Y	Fernández López, J. Raul	13	0	0	12,35	25,35
2	45285763M	Kaddur Mohamed, Mustafa	0	5	0	7,5	12,5
3	45302353N	Portillo Tortosa, Alejandro	1	0	0	0	1
4	45285830A	Mohamed, Hamed	0	0	0	0	0
5	X0720181M	Al-Hammouti, Khalid	0	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Oficial de 1ª Electricidad de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1838.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0324 de fecha 9 de Julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Visto informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas y de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, VENGO EN DISPONER la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Operario Sepulturero.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45267248M	Mojtar Ben Mohamed Ben Hach, Cadur	0	0	35	0	35
2	45261339F	García Escaravajal, Purificación	30	2,5	0	0	32,5
3	45297895Q	Rosa Castán, Joaquin	2	2,5	0	25	27,5
4	43503134Z	Díaz Bautista, Emilio	1	7,5	7,5	11	27
5	45280950E	Jiménez Guerrero, Fco. Manuel	19,75	0	0	0	19,75
6	24277802Z	Fernández Olea, Juan Gonzalo	0	2,5	13,5	0	16
7	45289797Z	Bouyemaa Mimoun, Driss	12,5	2,5	0	0	15
8	45277525R	Gimeno Rosa, Andres	0	2,5	11,25	0	13,75
9	45258555Y	Martínez Varo, Francisco	4,25	2,5	6	0	12,75
10	45297027E	Román Ramírez, José	0	7,5	0	5	12,5
11	45266881Y	Alvarez Ballesteros, José	0	0	0	11,83	11,825
12	45271661W	Reus González, Jesús	8,75	0	0	0	8,75
13	45278448G	Ortiz Martínez, Miguel Angel	1	2,5	4,5	0	8
14	45297337X	Torres Aranda, Pedro A.	7,75	0	0	0	7,75
15	45265110Y	Ferron Pizana, José	2,75	2,5	0	0	5,25

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1839.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0325 de fecha 9 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Visto informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas y de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, VENGO EN DISPONER la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Oficial de 1ª Pintura.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45278937X	González Vergara, Manuel	0	0	35	25	60
2	45287455H	Mohamedi Mohamed, Abdeselam	0	7,5	35	0	42,5
3	45269760X	Salinas Campos, Antonio	29	5	0	0	34
4	45281423N	Ruiz Delgado, Carlos Manuel	1	0	0	13,75	14,75
5	25069722K	González Baena, José	0	2,5	9	1,225	12,725
6	45279932Q	Canela Fernández, José A	0	10	0	0	10
7	X0881739B	Mohamed Abdeselam, Abdelkader	2	7,5	0	0	9,5

8	45285695Y	Mohamed Amar, Mohamed	1	7,5	0	0	8,5
9	45273798K	Valverde Ayala, José	1	7,5	0	0	8,5
10	45265554J	Campos Medina, José María	5,75	2,5	0	0	8,25
11	45265110Y	Ferron Pizana, José	2,75	2,5	0	0	5,25
12	45298508P	Domínguez Ruiz, Juan Francisco	1	2,5	0	0	3,5
13	45293695W	Mimon Amar, Youssef	1	0	0	0	1
14	45263963D	Martín Ortiz, Antonio	0	0	0	0	0
15	X2795761L	Hamdi, El Hasan	0	0	0	0	0
16	45275853P	Tovar Martínez, Fco. José	0	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Oficial de 1ª Pintura de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1840.- EL Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0309 de fecha 3 de julio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3 2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Sudelturno.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45273741N	Alcalde Hernández, Herminia	11,75	5	35	21,25	73
2	15238375R	Lejardi Cenicacelaya, Joaquina	30	0	11,25	25	66,25
3	45271414P	Moreno Belmonte, Teresa	0	7,5	35	22,18	64,675
4	45266835Y	Al-Lal el Uarty, Karima	5	0	35	17,9	57,9
5	45277191N	Lozano Ventaja, Rosa Mª.	28,75	5	22,25	0	56
6	45279865H	Vera Puerto, Olga	0	5	35	15,25	55,25
7	45270608F	Batun Herrerías, José Antonio	0	5	34	15	54
8	45282201P	Torrecilla Damiano, Pedro	0	0	35	16,25	51,25
9	45267867A	Lorente Sánchez, Encarnación	0	0	35	15,5	50,5
10	45292425C	Muñoz Polania, Nancy	23,75	5	0	20,5	49,25
11	45277486P	Roldán Córdoba, Carmen	30	5	12	1,25	48,25
12	45262271L	Bolaño Sánchez, Consolación	0	0	20,25	25	45,25
13	45275024F	Gallardo Rodríguez, Mª. Almudena	30	10	5,25	0	45,25
14	45282659Y	Mohamed Mohamed, Nora	30	7,5	0	7,5	45
15	45266165A	Botello Sánchez, Mª. Catalina	30	5	4,5	5	44,5

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Subalterno de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 9 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico Acctal.

José M.ª Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1841.- Vista la petición formulada por D. Boujama Mimoun Al-Lal, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Avenida Castelar, n.º 9, bajo, dedicado a "Mesón Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 9 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1842.- Vista la petición formulada por CYBERSHOP, C.B., solicitando licencia de cambio de titularidad del local situado en la C/. Teniente Bragado, Edif. El Carmen, local D-6, dedicado a "Café Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
Administración 01
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1843.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a MELGEST, S.L., CIF B-92217777 por medio de la presente se comunica que con fecha

veinticuatro de junio de dos mil tres se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 28-05-03 nos informa que por visita efectuada el 23-01-03 se comprueba que la trabajadora D.ª Mirian Navarro Padilla, (NAF 521001155229 y D.N.I. 45304044-R), dejó de prestar sus servicios como trabajadora por cuenta ajena en la empresa MELGEST, S.L. el día 30-06-2002.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado la baja por parte de la empresa obligada ni se ha instado por la propia trabajadora interesada.

FUNDAMENTOS DEDERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio de la trabajadora citada en la cuenta de cotización 52100532589 titularidad de la mencionada empresa, hasta el 30-06-02, con efectos de 23-01-03.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
Administración 01
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1844.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. El Oualid Sel-Lam Yalid, N.I.E. X-0879504-F por medio de la presente se comunica que con fecha dos de junio de dos mil

trés se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-02-03 se comprueba que el trabajador D. EL OUALID SEL-LAM YALID (NIE X-0879504-F), prestó sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa HAMED MOHAMED MIMUN (CCC 52000655808) desde el día 09-07-91 hasta el día 31-03-03.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado baja por parte de la empresa obligada ni se ha instado por el propio trabajador interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE

Proceder a la baja de oficio del trabajador citado en la cuenta de cotización 52000655808 titularidad de la mencionada empresa, desde el día 31-03-93, con fecha de efectos 31-03-93.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
Administración 01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1845.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. MIMUN MOHAMED ABDESLAM TAHIRI, D.N.I. 45291171-P por medio de la presente se comunica que con fecha veinte de mayo de dos

mil tres se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Con fecha 19-05-03, D. MOHAMED BOUKICHOU, (NAF 521001400456 y NIE X-02643937-H) presenta en esta Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, declaración responsable en la que manifiesta que dejó de prestar sus servicios como trabajador en la cuenta de cotización 52100227950 titularidad de esa empresa, el día 21-03-2000, sin que se haya procedido a cursar su baja en el Régimen General de la Seguridad Social Como consecuencia de lo manifestado, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes y verificada la inexistencia actual de relación laboral de dicho trabajador con esa empresa, se ha procedido a cursar la baja de la misma en la indicada cuenta de cotización con fecha 21-03-00 y efectos 19-05-03, conforme a lo preceptuado en los artículos 29, 35 y concordantes del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-02-96).

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
RESOLUCIÓN
BAJA EN CENSO AGRARIO
TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

1846.- La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. BAKALI ABDEL LAH BOAZA, con número de afiliación 520005503713, con fecha 31 de Mayo de 2003, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 31 de Mayo de 2003.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial. J. Castillo Ramos.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MELILLA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1847.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100438017	De Andres de Melilla, S.L:	Av.Duquesa de la Victoria, 26	MELILLA	08/00-12/01	2.437,14	27/06/03

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
520004309296	Mohamed Mimun Mohamed	Chafarinas, 20	MELILLA	03/99-06/02	10.507,17	03/06/03
520005178155	Yusuf Amar Chaib	Millan Astray, 12, 1º Izq.	MELILLA	09/00-09/00	278,42	03/06/03
521001585362	Mohamed Agarnani ---	Mar Chica, 49, 3º D	MELILLA	03/01-08/02	3.254,47	10/06/03
520005126322	Suliman Hamed Hammu	Panamá, 65	MELILLA	02/95-09/01	13.535,75	11/06/03
521000851701	Mohamed Hammu Hach Aberkan	García Cabrelles, 42	MELILLA	01/99-08/02	11.068,97	13/06/03
520004832793	Mohamed Maanan Amar El Founti	Sgnto Sousa Oliveira, 25	MELILLA	08/96-03/02	16.138,72	16/06/03
080530477666	Mustafa Mohamed Amar Assamir	Rio Manzanares, 8	MELILLA	08/00-08/02	6.778,14	17/06/03
521000336082	Amar Mohamed Moh Bouhllass	Uruguay, 8	MELILLA	06/97-08/02	10.690,33	23/06/03
520004230181	Mimoun Mohamed Mimun	Seijas Lozano, 2, 2º D	MELILLA	07/95-08/02	3.284,17	26/06/03
521000635974	Mokhtar Mohand Sama	Falda Reina Regente, 96	MELILLA	01/00-07/01	1.957,20	26/06/03
520005300720	Abdelkader Hammada Mohamed	Caceres, 31	MELILLA	08/01-08/02	1.994,35	26/06/03
521000973555	Abderrahim Bachaou ---	Mercado Central, pto. 3	MELILLA	07/01-10/01	912,92	26/06/03
520004165719	Abdeluab Mehamed Maanan	León Felipez, 1 B	MELILLA	01/00-08/02	4.130,85	26/06/03

Régimen: Régimen General y Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100387392						
520005179165	Manuel Rosa Reina	Acera Negrete, 98	MELILLA	12/98-06/02	9.763,05	02/06/03
52100495207						
52100495308						
150087861966	Joaquin Collazo Novoa	Badajoz, 32	MELILLA	12/00-11/01	53.069,22	13/06/03
52100285645						
52000630041						
520004448130	Ahmed Mohamed Mohamed	Valencia, 44	MELILLA	12/93-08/02	25.964,96	16/06/03
52100395375						
52100395577						
521000401962	Abdelkarim Al Banyahyati ---	Polígono Industrial, 15	MELILLA	07/97-08/02	22.650,89	17/06/03

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
521000489262	Sumisa Hamed Benaisa	Bustamante, 9, B1.9	MELILLA	01/95-04/99	4.091,56	27/06/03

Régimen: Régimen Especial de Empleados de Hogar

<u>NºINSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100459336	Maria López López	Hernando de zafra, 12, E.B.C	MELILLA	01/00-03/00	219,79	04/06/03

Régimen: Régimen Especial Agrario

<u>NºINSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
520005503713	Abdelah Boaza Bakali	Aragón, 33	MELILLA	01/01-12/01	985,28	04/06/03

El Director Provincial Acctal. José María Carbonero González.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

1848.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, a 9 de Julio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	52100281908 TAQUIL KAMBOUA ABDELLAH	CT HIDUM 27	52003	MELILLA	03	52	2000	010302028	0500 0500	761,00
0111	10	52100299284 MOHAMED ABDESELAM MIMUN	CL FALANGISTA RETTSC	52003	MELILLA	03	52	2000	010302836	0500 0500	109,83
0111	10	52100342532 AALAEEDINE, S.L.	CT DIQUE SUR LOCAL I	52006	MELILLA	03	52	2002	010478505	0702 0702	106,50
0111	10	52100397803 CLIMACIAS, S.L.	CL URBANIZACION LAS	52001	MELILLA	03	52	2000	010307482	0500 0500	1.409,10
0111	10	52100488234 CANO NAVARRO JOSE	CL CASTILLA 13	52006	MELILLA	03	52	2001	010027777	1000 1000	2.109,73
0111	10	52100488234 CANO NAVARRO JOSE	CL CASTILLA 13	52006	MELILLA	03	52	2001	010086482	1100 1100	1.963,52
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	521000667300 MOHAMED HADDU MOHAMED	ACERA DE NEGRETE, 30	52003	MELILLA	08	52	2001	010432551	0100 0501	32,89

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1849.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 9 de Julio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	52000474235	ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL TENIENTE CORONEL	52001	MELILLA	03	52	2003	010132516	1202	1202	1.933,96
0111	10	52000670861	BOUBNANE BOUBNANE MOSTAP	CL GENERAL PAREJA 7	52001	MELILLA	03	52	2003	010135243	1202	1202	361,69
0111	10	52100020816	SUNDER MELILLA, S.L.	CL CANDIDO LOBERA 15	52001	MELILLA	02	52	2002	010472037	0702	0702	228,22
0111	10	52100057087	DEPORTES AFRICA SPORT, S	CL PROL. ALVARO DE B	52006	MELILLA	03	52	2003	010136556	1202	1202	359,60
0111	10	52100114782	GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL ASTILLEROS 1	52006	MELILLA	03	52	2003	010136960	1202	1202	454,28
0111	10	52100134081	ALMACENES MOHATAR MOHATA	CT HARDU (HUERTA MOH	52006	MELILLA	03	52	2003	010137465	1202	1202	1.558,09
0111	10	52100158737	EL KAJJOUT MOHAMED KHALI	CL POLVORIN 16	52002	MELILLA	02	52	2002	010601369	0902	1102	2.180,08
0111	10	52100259171	SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005	MELILLA	03	52	2003	010260434	1101	1101	302,92
0111	10	52100259171	SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005	MELILLA	03	52	2003	010260535	0801	0901	671,06
0111	10	52100259171	SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005	MELILLA	03	52	2003	010261242	0202	0202	96,48
0111	10	52100291911	BENHAMU MORELY MOISES	CL CARDENAL CISNEROS	52004	MELILLA	02	52	2003	010037132	1002	1102	57,14
0111	10	52100418314	EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA	03	52	2003	010143630	1202	1202	239,58
0111	10	52100484901	AUTORRECAMBIO FENIX DE	CL LA ESPIGA NAVE A-	52001	MELILLA	03	52	2003	010145953	1202	1202	494,35
0111	10	52100494294	HARINERA MOHATAR E HIJOS	CT HARDU HUERTA MOHA	52006	MELILLA	03	52	2003	010146458	1202	1202	867,65
0111	10	52100504806	CONSTRUMATIC MELILLA S.L	CT DEL POLVORIN 36	52002	MELILLA	03	52	2003	010147064	1202	1202	729,97
0111	10	52100510563	CONSTRUMATIC MELILLA S.L	CT DEL POLVORIN 36	52002	MELILLA	03	52	2003	010147367	1202	1202	456,48
0111	10	52100511876	MEHAMED MAANAN ABDELUAB	CL LEGION 67	52006	MELILLA	03	52	2001	010305340	0301	0301	107,92
0111	10	52100515011	DIXEM DECORACION SL UNIP	CL ANTONIO ZEA 5	52003	MELILLA	04	52	2002	005015785	1002	1002	3.005,07
0111	10	52100523091	I & H C.B.	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	03	52	2003	010147872	1202	1202	470,93
0111	10	52100541582	CENTRO FINANCIERO. COMGE	GT HIDUM S/N	52003	MELILLA	02	52	2003	010231031	0102	1202	641,17
0111	10	52100545828	AMAR MOHAMED BOUHLASS AB	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2003	010149690	1202	1202	557,59
0111	10	52100574221	ABDELKADER MOHAMED MUSTA	CL ALFEREZ DIA OTERO	52002	MELILLA	02	52	2003	010232142	0203	0203	194,14
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	030095378720	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL ENRIQUE NIETO BLO	52003	MELILLA	03	52	2003	010236990	1202	1202	246,65
0521	07	040020430940	REYES JARABO JOSE MARIA	CL (HOTEL ANFORA) PA	52001	MELILLA	02	52	2003	010237802	1202	1202	246,65
0521	07	040027381800	MORENO MARTINEZ JUAN MIG	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002	MELILLA	03	52	2003	010237600	1202	1202	246,65
0521	07	080275933704	MIZZIAN MOH MOHAND AL LA	CL GENERAL LAZAGA 18	52006	MELILLA	03	52	2003	010238206	1202	1202	230,96
0521	07	080530477666	MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002	MELILLA	02	52	2003	010235677	1202	1202	246,65
0521	07	280394290442	SANTAMARIA MAÑEZ CARMEN	CL ELOY GONZALO 10	52004	MELILLA	02	52	2003	010237495	1202	1202	246,65
0521	07	281017400907	MOHAMED HADDU YAMIL	CL CAHADA HIDUM C/ 3	52003	MELILLA	02	52	2003	010259121	1202	1202	246,65
0521	07	520002592905	HEREDIA TRIANO JOSE ANTO	CL AFRICA 25	52005	MELILLA	02	52	2003	010058249	0902	0902	246,65
0521	07	520003296254	ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006	MELILLA	02	52	2003	010238812	1202	1202	246,65
0521	07	520003928572	LARRUBIA MARTIN JOSE ANT	BD CONSTITUCION 6	52005	MELILLA	03	52	2003	0102555481	1202	1202	246,65

0521	07	520003985358	VILLENA HERNANDEZ JOSE A	CL GRAL ASTILLEROS E	52006	MELILLA	03	52	2003	010255582	1202	1202	246,65
0521	07	520004150965	HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL GRAL ASTILLEROS -	52006	MELILLA	03	52	2003	010248714	1202	1202	246,65
0521	07	520004165719	MEHAMED MAANAN ABDELUAB	CL LEON FELIPE 1	52001	MELILLA	02	52	2003	010255380	1202	1202	246,65
0521	07	520004174712	BERNAL SAAVEDRA JUAN MAN	CL TTE. CASAPA 38	52006	MELILLA	02	52	2003	010248411	1202	1202	246,65
0521	07	520004233417	TAHAR ABDEL LAH ABDELAZI	CL BILBAO 22	52006	MELILLA	02	52	2003	010241842	1202	1202	246,65
0521	07	520004258170	HALIFA AZTMAN BUMEDIEN	CL DOÑA MARINA 1	52006	MELILLA	03	52	2003	010242246	1202	1202	246,65
0521	07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2003	010243155	1202	1202	246,65
0521	07	520004484910	MIMUN HAMMU BOARFA	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2003	010243256	1202	1202	246,65
0521	07	520004723871	CALLEJON ANGEL JOAQUIN M	CL MINAS DEL RIF, BL	52006	MELILLA	03	52	2003	010257101	1202	1202	246,65
0521	07	520004850072	PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	02	52	2003	010241337	1202	1202	230,96
0521	07	520004954146	GARCIA POMARES MANUEL JE	CL MINAS DEL RIF LOC	52006	MELILLA	03	52	2003	010240630	1202	1202	246,65
0521	07	520005030736	BOUAZZA MOHAMED HABBA SA	CL MENDEZ NUÑEZ 16	52002	MELILLA	02	52	2003	010240832	1202	1202	230,96
0521	07	520005046702	MALDONADO ROLDAN FERNAND	CL BARRIADA CONSTITU	52005	MELILLA	02	52	2003	010240933	1202	1202	246,65
0521	07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA OL	52003	MELILLA	03	52	2003	010244771	1202	1202	246,65
0521	07	520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NEGRETE 98	52003	MELILLA	02	52	2003	010244872	1202	1202	246,65
0521	07	520005246661	HAMED MILUD MOHAMED	CL GENERAL RICARDOS	52005	MELILLA	02	52	2003	010245276	1202	1202	246,65
0521	07	520005353361	MOHAMED MIZZIAN FATMA	CL CARLOS LAGANDARA,	52005	MELILLA	02	52	2003	010243458	1202	1202	246,65
0521	07	520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRAHAM	CL KAIFFAS 25	52002	MELILLA	02	52	2003	010243862	1202	1202	230,96
0521	07	520005429446	ABDELKADER MOHAMED MUSTA	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002	MELILLA	03	52	2003	010258212	1202	1202	246,65
0521	07	520005525537	JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52006	MELILLA	03	52	2003	010246690	1202	1202	246,65
0521	07	520005550492	SAID MAANAN ABDELGANI	CL CAPITAN ANDINO 10	52006	MELILLA	02	52	2003	010246993	1202	1202	246,65
0521	07	520005606369	SANTOS GARCIA DANIEL	CL ESPALDA REMONTA 1	52005	MELILLA	02	52	2003	010245579	1202	1202	246,65
0521	07	521000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080	MELILLA	03	52	2003	010245478	1202	1202	246,65
0521	07	521000251008	MORENO IGLESIAS JOSEFA	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2003	010245478	1202	1202	246,65
0521	07	521000277276	ZAMUDIO MERCHANT PEDRO	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	02	52	2003	010252148	1202	1202	246,65
0521	07	521000365889	MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2003	010251744	1202	1202	246,65
0521	07	521000401962	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02	52	2003	010252249	1202	1202	246,65
0521	07	521000432476	BUMEDIEN HALIFA NAYID	CL DOÑA MARINA 1	52006	MELILLA	02	52	2003	010252350	1202	1202	246,65
0521	07	521000515231	CHAOUCH --- AHMED	CL HORCAS COLORADAS	52006	MELILLA	02	52	2003	010252653	1202	1202	230,96
0521	07	521000816436	AL HAMMOUTI --- ABDELKAD	CL GRAL. AIZPURU 5	52004	MELILLA	02	52	2003	010253158	1202	1202	246,65
0521	07	521000851701	HAMMU HACH ABERKAN MOHAM	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2003	010253259	1202	1202	246,65
0521	07	521001198776	ABDESELAM AHMED NORA	PL ARQUITECTO J.ANT.	52006	MELILLA	03	52	2003	010249724	1202	1202	246,65
0521	07	521001223735	BENTLA --- ABDERRAHIM	CL DIQUE SUR 12	52006	MELILLA	02	52	2003	010249825	1202	1202	246,65
0521	07	521001585362	AGARMANI --- MOHAMED	CL MAR CHICA 49	52006	MELILLA	02	52	2003	010250734	1202	1202	246,65

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO MINAS DEL RIF, 5 BL. 52006 MELILLA 08 52 2003 010234667 0100 0700 2.722,73

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1

**DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO 143/01
EDICTO**

1850.- D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 1 de los de Melilla.

Hago saber:

Que en este Juzgado y con el núm. 143/01 se sigue a instancia de Sasar Mohamedi Amar expediente para la declaración de fallecimiento de Hadilla Amar Haddu, natural de Nador, vecino de esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde primeros de febrero de 1987, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Melilla, a 28 de Junio de 2003.

El Magistrado-Juez.

El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1851.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de MELILLA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA.

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA.

FATIMA HAMED MOHAMED en concepto de parte demandada.

Domicilio: CALLE JUAN RIOS GARCIA nº: 11 1 DERECHA MELILLA.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir a la vista del juicio y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aqualla le pueda formular. (Se acompaña copia de la demanda y de los documentos presentados.)

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER.

En la sede de este Juzgado, sito en TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5ª PLANTA.

DIA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El 3 de Septiembre a las 12:15 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1ª) Si no comparece a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite (artículo 440.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

Así mismo, se le indica que puede enervar la acción de desahucio, si antes de la celebración de la vista paga al actor o pone a su disposición en el tribunal o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22.4 y 440.3 de la LEcn).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitare y se admitiere la declaración de Vd, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LEcn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LEcn).

4ª) En el plazo de los TRES DÍAS siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación.

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LEcn).

6ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEcn).

En Melilla, a cuatro de Julio de dos mil tres.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FATIMA HAMED MOHAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 4 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 261/03

EDICTO

1852.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 261/2003 se ha acordado citar a DOÑA MAJOUBA FILA, nacida

en Asfi, Marruecos, el día 1-4-1980, hija de Mohamed y Malika, con último domicilio conocido en C/. Orense N.º 38 de Melilla, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 29 de Julio a las 10.35 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DOÑA MAJOUBA FILA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 5

EDICTO

JUICIO VERBAL 87/03

1853.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA JUICIO VERBAL 87/2003 PARTE DEMANDANTE ANGELA FERNANDEZ GARCIA PARTE DEMANDADA FRANCISCO NAVARRETE FERRER.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Melilla.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

FRANCISCO NAVARRETE FERRER en concepto de parte demandada. Domicilio: n.º

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio.

Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDF. V.º CENTENARIO TORRE NORTE, 4.º PLANTA.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El 9 de Septiembre, a las 9'30 horas.

PREVENCIÓNES LEGALES

1ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía

procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

En el plazo de TRES DÍAS siguientes a la recepción de esta cédula, si a su derecho conviniera, podrá solicitar en éste Juzgado procurador y letrado de oficio.

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LEcn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LEcn).

4ª) En el plazo de los TRES DÍAS siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LEcn).

5ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEcn).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se CITA a FRANCISCO NAVARRETE FERRER a fin de que asista a la vista señalada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Melilla, a 2 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 153/03

EDICTO

1854.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 153/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de faltas núm. 153/03, sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por el agente de la Policía Local con número 1665 y 1680, contra Don Karim Boughadji, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado don Karim Boughadji como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de sesenta días de multa con cuota diaria de seis euros con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM BOUGHADJI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 47/03

EDICTO

1855.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte dispositiva dice:

Visto el estado de la presente Ejecutoria se acuerda requerir de pago al condenado don Mohatar Manan Bachir, para que en el improrrogable plazo de CINCO DIAS, abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento, de que en caso de impago, se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Código Penal, así mismo se acuerda, habida cuenta que al condenado no le consta domicilio en Territorio Nacional, notificar la presente resolución por ediatos en la forma establecida en la ley.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohatar Manan Bachir, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 711/01

EDICTO

1856.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 711/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bsoch y Sánchez-Galiano, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS núm. 711/01 sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los agentes de la policía local núm. 831 y 1678, contra Don Bienvenido Mohamed Merzok y don Javier Mohamed Merzok, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno a los denunciados Don Bienvenido Mohamed Merzok como autores cada uno de ellos, de una falta contra el orden público previsto y penada en el artículo 636 del Código penal a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de doce euros con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Javier Mohamed Merzok, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 398/03

EDICTO

1857.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 398/03 se ha acordado citar a: D. KARIM SARHANI, nacido en MARRUECOS, el día 1964, hijo de -- y de --- que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 29 DE OCTUBRE DEL 2003, a las 10,10 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la elebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE CARENCIA DE SEGURO OBLIGATORIO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. KARIM SARHANI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 08 de Julio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**SECCIÓN SEPTIMA SEDE EN MELILLA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

1858.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil nº 13/03 dimanante de autos de juicio de Menor Cuantía nº 383/99, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº cuatro de esta Ciudad, siendo apelante D. GUILLERMO BENET CAÑETE Y D.ª ENCARNACIÓN VILLA VENTURA, asistidos por la letrada D.ª M.ª Asunción Collado Martín y representados por la procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez y D. GABRIEL ISAAC LEVY MAHFODA, asistido por el Letrado D. Antonio Gallardo Azor y representado por la procuradora D.ª Concepción Suárez Moran, apelados COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE MARCHICA nº 53, asistido por el letrado D. Antonio Cabo Gallardo y representados por el procurador Sr. Cabo Tuero, D. JOSE M.ª BOURGON DE IZARRA, asistido por el letrado D. Eugenio Gutiérrez Mainar y representado por la procuradora D.ª Concepción García Carriazo y VIVIENDAS SOCIALES DE MELILLA (VISOMESA), en situación legal de

rebeldía, el día 26 de Junio de 2003 ha recaído Sentencia cuyo FALLO es el siguiente, " Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. Herrera Gómez en nombre y representación D. Guillermo Benet Cañete y D.ª Encarnación Villa Ventura, así como el interpuesto por la procuradora Sra. Suárez Moran en nombre y representación de D. Gabriel Isaac Levy Mahfoda contra la Sentencia dictada en los autos de Menor cuantía nº 383/99 por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de los de Melilla, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución dictando otra en su lugar por la que acordamos: 1º) Condenar a los demandados Visomesa, D. Guillermo Benet Cañete, D.ª Encarnación Villa Ventura y D. Gabriel Isaac Levy Mahfoda a que abonen solidariamente a la actora la suma de doscientos cuarenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (246,41 Euros) 2º) Condenar a los demandados Visomesa, D. Guillermo Benet Cañete, D.ª Encarnación Villa Ventura y D. José María Bourgon de Izarra a que, solidariamente abonen a la Comunidad de Propietarios demandante la suma de diecinueve mil ciento un euros con cincuenta un céntimos (19.101,51 Euros) 3º) Condenar a D. Guillermo Benet Cañete y D.ª Encarnación Villa Ventura a que abonen a la entidad demandante la cantidad de doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 Euros). 4º) Condenar a los demandados que se han referido en todos los casos anteriores, a que abonen el interés que determina el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto de las cantidades expresadas. 5º) Absolver a dichos demandados del resto de las pretensiones formuladas en la demanda. Y Debemos desestimar y desestimamos los recursos interpuestos por la procuradora Sra. Herrera Gómez en la representación ya referida, contra auto de fecha 22 de Noviembre de 2000 y auto de 28 de Mayo de 2002, que en consecuencia se mantienen. Todo ello sin efectuar pronunciamiento de condena respecto de las costas devengadas en ninguna de las dos instancias.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada VIVIENDAS SOCIALES DE MELILLA (VISOMESA) en situación procesal de rebeldía expido el presente en Melilla a 10 de Julio de 2003.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.